



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 103-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 01 de Diciembre de 2015.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Diciembre del año 2015, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 085-2014-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 18 de Diciembre de 2014, se aprueba la Exoneración del Proceso de Selección por la causal de Proveedor Único, para la adquisición de 100 Módulos Educativos Educativos del Triángulo de la Dama para la Actividad: "Lanzamiento del Conocimiento Científico de las Ciencias de las Matemáticas mediante la aplicación Lúdica del Triángulo de la Dama", por el monto de S/. 58 000.00 Nuevos Soles, ello según los informes técnico – legal.

Que, estando al fundamento anterior y no habiéndose materializado la exoneración de proceso de selección a que se refiere líneas ut supra, el pleno acuerda por unanimidad dejar sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 085-2014-GOB.REG.HVCA/CR, que autoriza el mismo.

Que, conforme dispone el inciso a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar y derogar normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 103-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 01 de Diciembre de 2015.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 085-2014-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 18 de diciembre de 2014, ello según los fundamentos expuestos ut supra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Presidente del Gobierno Regional e instancias pertinentes para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

